

DATOS ABIERTOS

Consulta de protocolo Notaria 81 Circulo de Bogota DC

La consulta y acceso a la información de la Notaria 81 del Círculo de Bogotá se ciñe a lo dispuesto en el Decreto de Ley 960 de 1970 en sus artículos 106 y siguientes.



Puede consultar documentos que no tengan reserva bajo la supervisión de un empleado de la Notaria, para lo cual deberá indicar, nombre, identificación, los motivos de la consulta y dejar registro de la petición en el libro que se lleva para el efecto.

El horario de atención para consulta de protocolo es de:

Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 12:30 p.m.

de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

Sábados de 9:00 a.m. a 1.00 p.m.

El Protocolo NO puede ser trasladado fuera de la Notaría e inclusive en caso de que este deba ser consultado por el juez, este debe acudir a la Notaría (Artículo 113 Decreto Ley 960 de 1970).